



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Constitución Provincial

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que se encuentra en el expediente N°

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 16 JUN 2011

VISTO la Nota S/N°, de fecha 26 de abril de 2.011, presentada por la Federación Argentina de Jóvenes Empresarios, conjuntamente con la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Jornada denominada: "EMPRENDER TIERRA DEL FUEGO – "Proyectarse al 2.020"", a desarrollarse durante el día catorce (14) de junio del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que dicho evento surge como una importante actividad de la Subcomisión de Jóvenes Empresarios, de la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de la ciudad de Ushuaia, con el respaldo de la Federación Argentina de Jóvenes Empresarios (FEDAJE).

Que permitirá motivar y sensibilizar en los jóvenes de nuestra Provincia el espíritu emprendedor, el interés por el desarrollo de su potencial y el fomento del liderazgo.

Que está dirigida a emprendedores, jóvenes empresarios y alumnos de la Universidad y del los últimos años del Polimodal.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Jornada denominada: "EMPRENDER TIERRA DEL FUEGO – "Proyectarse al 2.020"", a desarrollarse durante el día catorce (14) de junio del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1810

/2.011.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H. N° |
| R. f |
| A. |

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B. Declassé - Interés